Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMARENILLA

El pleno del Ayuntamiento de Camarenilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 8.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se notifica que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si durante el plazo mencionado no se hubiesen presentado reclamaciones, los acuerdos hasta entonces provisionales serán elevados a definitivos, en previsión de lo cual se publican los mismos.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL NÚMERO 8

REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASA DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

Se modifica el artículo 5, que queda redactado así:

Artículo 5.- Cuota tributaria.

Servicios que se prestan	Tarifa sin luz	Tarifa con luz	Tarifa con luz
Pista polivalente			
Por uso de la pista, practicando cualquier deporte para la que esté habilitada (1 hora)	0,00 €		3,00€

Piscina municipal	Empadronados	No empadronados
Abono familiar temporada	90,00 €	126,00 €
Abono adulto temporada	50,00 €	70,00 €
Abono Infantil (de 6 a 14 años) temporada	30,00 €	42,00 €
Abono adulto mensual	25,00 €	35,00 €
Abono infantil (de 6 a 14 años) mensual	15,00 €	21,00 €.
Entrada adulto laborables	3,50 €	
Entrada infantil (de 6 a 14 años) laborables	2,50 €	
Entrada adultos sábados y festivos sábados y festivos	4,50 €	
Entrada Infantil (de 6 a 14 años)	3,50 €	
Niños menores de 6 años	Gratis.	
Adulto mayor de 65 años	50 % de la Tasa	

Camarenilla 18 de diciembre de 2013.- El Alcalde, José Manuel de Miguel.

N.º I.-12001